

F-LPN9/OM-2019

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo; siendo las **16:00 horas** del día **05 de Abril del año 2019** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos, y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN9/OM-2019 relativa a la “**Adquisición de pintura y accesorios**”, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por las empresas: **Corporativo de Materiales GEA S.A. de C.V. e Impulsora Comercial Blue Caribe S.A. de C.V.**, mismas que fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para la correspondiente revisión y análisis detallado; en razón de que dichas empresas, **cumplieron de manera cuantitativa** con la totalidad los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de la presente licitación. -----

Derivado de la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas antes descritas, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Numeral XVI. Oferta Técnica**, se manifiesta, que la evaluación técnica fue realizada por parte del **C. Daniel Antonio Magaña Peña, Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor**, verificándose que los datos e información contenidos en las referidas propuestas, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la mencionada **Cláusula Quinta** y en el **Anexo 1** de las bases del presente procedimiento. Así también, ésta Convocante realizó la revisión y análisis detallado de los documentos legales y administrativos, que integran las propuestas aceptadas. -----

Las empresas: **Corporativo de Materiales GEA S.A. de C.V. e Impulsora Comercial Blue Caribe S.A. de C.V.**, cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula quinta de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en la posibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias. -----

Del numeral **XVI. Oferta Técnica** de las bases de la presente licitación, observa lo siguiente:

PARTIDA	ANEXO 1	
	CORPORATIVO DE MATERIALES GEA S.A DE C.V	IMPULSORA COMERCIAL BLUE CARIBE S.A DE C.V
1	No presenta oferta	Cumple
2	No cumple, la muestra que entrego, no corresponde a la descripción del producto de esta partida.	Cumple
3	No presenta oferta	Cumple
4	No presenta oferta	Cumple
5	No presenta oferta	Cumple
6	No presenta oferta	No presenta oferta
7	No presenta oferta	No cumple, presenta producto envasado sin etiqueta que contenga la información técnica del producto
8	No presenta oferta	Cumple
9	Cumple	Cumple
10	Cumple	Cumple

11	Cumple	Cumple
12	Cumple	No cumple, presenta producto el cual no contiene la especificación "esmalte satinado" en la información técnica del producto licitado en esta partida.
13	Cumple	Cumple
14	Cumple	No presenta oferta
15	Cumple	No presenta oferta
16	Cumple	Cumple
17	Cumple	No presenta oferta
18	La muestra que entrego, no corresponde a la descripción del producto de esta partida.	Cumple
19	Cumple	Cumple
19 Bis	Cumple	No presenta oferta
20	Cumple	Cumple
21	Cumple	Cumple
22	Cumple	No presenta oferta
23	Cumple	Cumple
24	Cumple	Cumple
25	Cumple	No presenta oferta
26	Cumple	Cumple
27	Cumple	Cumple
28	Cumple	No presenta oferta
29	Cumple	Cumple
30	Cumple	No presenta oferta
31	Cumple	Cumple
32	La muestra que entrego, no corresponde a la descripción del producto de esta partida.	Cumple
33	La muestra que entrego, no corresponde a la descripción del producto de esta partida.	Cumple
34	Cumple	No presenta oferta
35	Cumple	Cumple
36	Cumple	No presenta oferta
37	Cumple	Cumple
38	Cumple	No presenta oferta
39	Cumple	No presenta oferta
40	Cumple	No presenta oferta
41	Cumple	Cumple
42	Cumple	No presenta oferta
43	Cumple	No presenta oferta
44	No presenta oferta	No presenta oferta
45	Cumple	No presenta oferta
46	Cumple	No presenta oferta
47	Cumple	No presenta oferta
48	Cumple	Cumple



49	Cumple	Cumple
50	Cumple	No presenta oferta
51	Cumple	Cumple
52	Cumple	No presenta oferta
53	No presenta oferta	No presenta oferta
54	No presenta oferta	Cumple
55	No presenta oferta	No presenta oferta
56	Cumple	No presenta oferta
57	Cumple	Cumple
58	Cumple	Cumple
59	Cumple	Cumple
60	Cumple	Cumple
61	Cumple	Cumple
62	Cumple	Cumple
63	Cumple	No presenta oferta
64	Cumple	Cumple
65	Cumple	Cumple
66	Cumple	Cumple
67	Cumple	Cumple
68	Cumple	Cumple
69	Cumple	Cumple
70	Cumple	Cumple
71	La muestra que entrego, no corresponde a la descripción del producto de esta partida.	Cumple
72	Cumple	No cumple con las especificaciones de calidad
73	Cumple	No cumple con las especificaciones de calidad
74	Cumple	No cumple con las especificaciones de calidad
75	Cumple	No cumple con las especificaciones de calidad
76	Cumple	No cumple con las especificaciones de calidad
77	Cumple	Cumple
78	Cumple	Cumple
79	Cumple	No presenta oferta
80	No presenta oferta	No presenta oferta
81	No presenta oferta	No presenta oferta
82	Cumple	No presenta oferta
83	Cumple	No presenta oferta
84	Cumple	Cumple
85	Cumple	Cumple
86	No presenta oferta	No presenta oferta
87	No presenta oferta	No presenta oferta
88	No presenta oferta	No presenta oferta

89	Cumple	No Cumple
----	--------	-----------

Derivado de lo antes expuesto, esta convocante **procede a declarar desiertas las partidas 6, 7, 44, 53, 55, 80, 81, 86, 87 y 88**, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima Segunda.- Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación y/o partidas**, que textualmente dice:

"La convocante declarará desierta una partida."

"b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica."

II. Las empresas: Corporativo de Materiales GEA S.A. de C.V. e Impulsora Comercial Blue Caribe S.A. de C.V. presentan sus ofertas económicas de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre dos.- requisitos económicos, de las bases del presente procedimiento, lo cual se manifiesta en el siguiente recuadro:

Nombre del licitante	Partidas ofertadas	Importe total de los precios unitarios antes de I.V.A.
Corporativo de Materiales GEA S.A. de C.V.	2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 19 Bis, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 85 y 89.	\$15, 338.79
Impulsora Comercial Blue Caribe S.A. de C.V.	1, 2 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 35, 37, 41, 48, 49, 51, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 84, 85, y 89	\$16,214.52

Con base en lo expuesto anteriormente y de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Novena.- Criterios para la adjudicación del contrato.-** Para ésta licitación se considerará la **adjudicación por partidas**: Lo conducente es adjudicar el contrato al (los) licitante (s) que presenten las propuestas técnicas-económicas solventes más bajas y satisfactorias para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación de (los) contratos; en éstas condiciones, **se determina adjudicar dichos contratos de la siguiente manera**:

- Se adjudican las partidas 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 19 Bis, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 50, 52, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 66, 68, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 85 y 89, a la **empresa Corporativo de Materiales GEA S.A. de C.V.** mediante el contrato respectivo por la suma de los precios unitarios antes de I.V.A. de **\$ 9,705.17** (Son: Nueve mil, setecientos cinco pesos 17/100 M.N.) como importe antes de I.V.A., más la cantidad de **\$ 2, 454.21** (Son: Dos mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 21/100 M.N.) correspondientes al 16% de I.V.A., sumando la cantidad de **\$ 12,159.38**(Son: Doce mil, ciento cincuenta y nueve pesos 38/100 M.N.) **como importe total con I.V.A. Incluido.**
- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 13, 16, 18, 23, 24, 31, 32, 33, 48, 49, 51, 54, 61, 62, 65, 67, 69, 70 y 71 a la empresa **Impulsora Comercial Blue Caribe S.A. de C.V.** mediante el contrato respectivo por la suma de los precios unitarios de **\$ 5,546.72** (Son: Cinco mil, quinientos cuarenta y seis pesos 72/100 M.N.) como importe antes de I.V.A., más la cantidad de **\$ 2,594.34** (Son: Dos mil, quinientos noventa y cuatro pesos 34/100 M.N.) correspondientes al 16%

de I.V.A., sumando la cantidad de \$ 8,141.06 (Son: Ocho mil, ciento cuarenta y un pesos 06/100 M.N.) **como importe total con I.V.A. Incluido.**

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para los licitantes adjudicados, obligándose éstos para con la convocante a firmar los contratos correspondientes el día **09 de Abril del año en curso**, a las **12:00 horas** en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la dirección señalada en el párrafo inicial de éste documento.

Así mismo, los licitantes adjudicados se obligan a garantizar el cumplimiento de los contratos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima.- Garantía que deberá otorgarse.- a. Garantía de cumplimiento.- b. Garantía de vicios ocultos**, las cuales deberán exhibirse a más tardar el día **15 de Abril** del presente año.

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, a través de las direcciones de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx; así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 16:15 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

“Por la Oficialía Mayor”

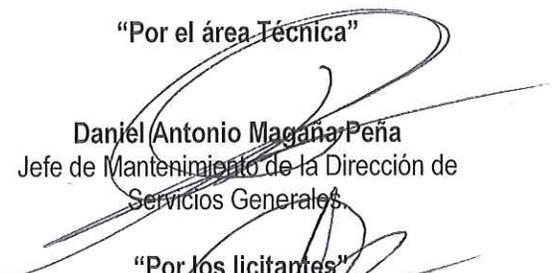

Mariana Gómez Solís
Jefa de Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor.


Lic. Greta Marlene Guarneros Jiménez
En representación, de la dirección jurídica y de Acceso a la
Información de la Oficialía Mayor.

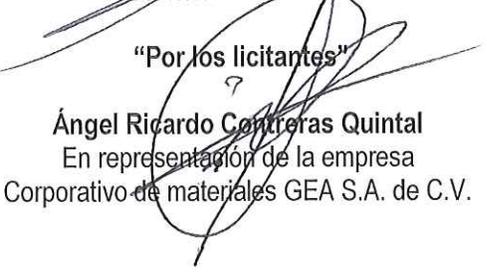
“Por la Secretaría de la Contraloría”


Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno
De Control de la Oficialía Mayor

“Por el área Técnica”


Daniel Antonio Magaña Peña
Jefe de Mantenimiento de la Dirección de
Servicios Generales.

“Por los licitantes”


Ángel Ricardo Contreras Quintal
En representación de la empresa
Corporativo de materiales GEA S.A. de C.V.